

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem id... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem id... 6 75 —
Anuncios particulares, ídem id... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial DE MADRID

Esta Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 182 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 27 de febrero de 1912, ha acordado, en sesión de 11 del actual, abrir concurso por término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para proveer los cargos de Médicos civiles, propietario y suplente de la Comisión Mixta de Reclutamiento a que hace referencia el art. 120 de la expresada Ley, y que han de actuar durante todo el año 1921, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. El Médico civil propietario que se nombre, percibirá, en concepto de retribución por todos los reconocimientos y demás operaciones que practique durante el próximo año 1921 en los del reemplazo y revisión, la cantidad alzada de 5.000 pesetas, determinada por la Diputación provincial; suma prorrateable por días de asistencia y compatible con toda clase de haberes y sueldos que por otros conceptos disfruten los interesados.

Segunda. El Médico civil suplente, tendrá derecho a percibir por cada día completo en que sustituya al propietario, si dichos días están comprendidos en los meses de abril, mayo y julio, la suma de 65 pesetas, y la de 25 por cada uno de los comprendidos

en los demás meses, cantidades que se abonarán con cargo al mencionado crédito de 5.000 pesetas fijado para el Médico civil propietario.

Tercera. Por ningún concepto que se relacione con este servicio, percibirán los Médicos designados; otra clase de emolumentos que los fijados anteriormente, quedando a favor de la Diputación los que legalmente pudieran devengar.

Cuarta. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el improrrogable plazo de diez días que determina el Reglamento para la ejecución de la expresada Ley de 27 de febrero de 1912, acompañando a las mismas el título de Doctor o Licenciado en Medicina y cuantos justificantes de méritos y servicios estimen oportunos.

Quinta. Serán condiciones de preferencia, las establecidas en el art. 182 del citado Reglamento; y circunstancias de incapacidad, las que igualmente señalan los artículos 29 y 31 del tan repetido texto reglamentario y demás disposiciones legales.

Madrid, 16 de noviembre de 1920.
El Vicepresidente, Felipe Salcedo.—
El Secretario, Simón Viñals.
(Núm 2.399)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Justicia municipal.

Relación de los nombramientos de Fiscales municipales hechos para el cuatrienio de los años de 1921 a 1924.

Provincia de Madrid (Capital)

DISTRITO DEL CENTRO

D. José Rey Gutiérrez, fiscal.
D. José Sobrini Hipólit, suplente.

CONGRESO

D. Alfonso López Rodríguez, fiscal.

D. Francisco de Asis González Martínez, suplente.

CHAMBERI

D. Ramón Domingo Arnao y Alix, fiscal.

D. Vicente Remohi y Silla, suplente.

HOSPICIO

D. Isidro Boixader Mata, fiscal.

D. José López Gutiérrez, suplente.

BUENAVISTA

D. José María Platero y Sancho, fiscal.

D. Constancio Herrero Sanz, suplente.

Partido Judicial de Alcalá de Henares

AJALVIR

D. Teodoro Mesonero Pérez, fiscal.

D. Prudencio García Matos, suplente.

ALCALA DE HENARES

D. Antonio Fuertes Urrea, fiscal.

D. Juan Gariño Yarritu, suplente.

AMBITE

D. Vicente Mejía Zafra, fiscal.

D. Julián Polo Pérez, suplente.

ALGETE

D. Mariauo Moreno Descalzo, fiscal.

D. Ventura González López M., suplente.

ANCHUELO

D. Luis Hermida Sanz, fiscal.

D. Juan Fernández Gómez, suplente.

BARAJAS DE MADRID

D. Vicente Julián Camino, fiscal.

D. Antolín Sevillano Caruchaga, suplente.

CAMARMA DE ESTERUELAS

D. Desiderio Callejo Argüelles, fiscal.

D. Antonio Gómez Pérez, suplente.

CAMPORREAL

D. Nicolás Aragonés Simón, fiscal.

D. Nicolás Alonso Díaz, suplente.

CANILLAS

D. Francisco Arín Urichi, fiscal.

D. Carlos Bebia López, suplente.

CANILLEJAS

D. Juan Higinio Villart Patiño, fiscal.

D. Francisco Martín Alonso, suplente.

COBEÑA

D. Victoriano Crespo Tendero, fiscal.

D. Antonio Redondo Marina, suplente.

CORPA

D. Cecilio Pérez Sebastián, fiscal.

D. Juan Felipe Loeches, suplente.

COSLADA

D. Jesús de San Antonio Puebla, fiscal.

D. Marcelino Sola Bentacourt, suplente.

DAGANZO DE ARRIBA

D. Enrique Armendáriz Ortiz, fiscal.

D. Francisco Castro Moya, suplente.

FRESNO DE TOROTE

D. Francisco Pérez López, fiscal.

D. Sebastián Rivas Cerillo, suplente.

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

D. Andrés Ortega García, fiscal.

D. Mariano Alcobendas Millán, suplente.

LOECHES

D. Magdaleno Vega Cristóbal, fiscal.

D. Cecilio Martínez Caba y Martínez, suplente.

MECO

D. Teodoro Martínez Garrido, fiscal.

D. José Sánchez Fresno, suplente.

MEJORADA DEL CAMPO

D. Raimundo Valero Molinero, fiscal.

D. Bruno Alvarez Estrella, suplente.

NUEVO BAZTAN

D. Dámaso Díaz Gascuña, fiscal.

D. Leonardo Gómez Gascuña, suplente.

OLMEDA DE LA CEBOLLA

D. José Otar Alcobendas, fiscal.

D. Juan González Martínez, suplente.

Partido judicial de Colmenar Viejo.**ALCOBENDAS**

D. Sandalio Aguado Perdiguero, fiscal.

D. Julián Valdemoro de Castro, suplente.

BECERRIL

D. Jacinto Sánchez Sanz, fiscal.

D. Florentino Espinosa Prados, suplente.

BOALO

D. Alvaro Díaz Cora, fiscal.

D. Luciano Vázquez Sanz, suplentes.

COLMENAR VIEJO

D. Escolástico de la Morena y la Morena, fiscal.

D. Mariano Prados Covarrubias, suplente.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Juan de la Cruz Argumosa y Salmón, fiscal.

D. Emilio Alonso Navarro, suplente.

CHOZAS DE LA SIERRA

D. Agustín Sánchez Humanes, fiscal.

D. Gregorio Paredes Sanz, suplente.

EL MOLAR

D. Eduardo Villadares del Pozo, fiscal.

D. Esteban González Frutos, suplente.

FUENCARRAL

D. Pascual Montero García, fiscal.

D. Miguel García Cruz, suplente.

GUADALIX DE LA SIERRA

D. Florentino Alonso Gil, fiscal.

D. Rosendo Blázquez Revilla, suplente.

HORTALEZA

D. Rafael Ortega López, fiscal.

D. Eusebio Sánchez García, suplente.

Partido judicial de Chinchón.**ARANJUEZ**

D. Agustín Sánchez Gil Criado, fiscal.

D. Pedro Canalejas Cañibanos, suplente.

ARGANDA

D. Cipriano Esplaguero Morago, fiscal.

D. Teresano Cebrián Morano, suplente.

BELMONTE DE TAJO

D. Deogracias Martínez Campos, fiscal.

D. Emilio Torres Vázquez, suplente.

BREA

D. Amalio Arcos Sanz, fiscal.

D. Pedro Zorita Galisteo, suplente.

CARABAÑA

D. Marcos Madrid González, fiscal.

D. Modesto Machón Cuéllar, suplente.

COLMENAR DE ÒREJA

D. Antonio Fernández González, fiscal.

D. Demetrio de Pablos Albar, suplente.

CHINCHÓN

D. Juan González de la Peña, fiscal.

D. Nereo del Nero de la Peña, suplente.

ESTREMEIRA

D. Lorenzo Sánchez Jiménez, fiscal.

D. Tomás Herreiros y Molina, fiscal.

FUENTIDUEÑA DE TAJO

D. Celestino Zamora García, fiscal.

D. Jorge Sánchez y Sánchez, suplente.

Partido judicial de Getafe**ALCORCON**

D. Andrés Blanco Torrejón, fiscal.

D. Mariano Gómez de la Calle, suplente.

BATRES

D. Daniel Ajenjo Fernández, fiscal.

D. Tomás Torrejón Martín, suplente.

CARABANCHEL ALTO

D. Eugenio Martín García, fiscal.

D. Basilio Ramos Claudio, suplente.

CARABANCHEL BAJO

D. José Bezares Teullet, fiscal.

D. Pedro Garcicaro Fernández, suplente.

CASARRUBUELOS

D. Francisco Díaz Garrido, fiscal.

D. Eusebio Vara y Vara, suplente.

CIEMPOZUELOS

D. Tomás Huete Díez, fiscal.

D. Ramón Martínez Santa María, suplente.

CUBAS

D. Luis Cassi Maquedas, fiscal.

D. Luis Fernández Salazar, suplente.

FUENLABRADA

D. Aniceto Naranjo Escobar, fiscal.

D. Francisco Pérez Navarro, suplente.

GETAFE

D. Aurelio Valentín Asensi, fiscal.

D. Francisco Pérez Navarro, suplente.

GRINÓN

D. Modesto Vivar Pérez, fiscal.

D. Braulio Dorado Ontiveros, suplente.

HUMANES DE MADRID

D. Vicente García Ibáñez, fiscal.

D. José Sandoval Varela, suplente.

LEGANES

D. Marcelino Rejón Casado, fiscal.

D. Eusebio González García, suplente.

Partido judicial de Navalcarnero**ALAMO (EL)**

D. Lorenzo Bustamante López, fiscal.

D. Higinio Ortega Gaitán, suplente.

ALDEA DEL FRESNO

D. Jacinto Galauop García, fiscal.

D. Esteban Rodríguez y Fernández, suplente.

ARROYOMOLINOS

D. Benigno Martí García, fiscal.

D. Matías Portillo Martín, suplente.

BCADILLA DEL MONTE

D. Joaquín Lorenzo Navarro, fiscal.

D. Vicente Martín García, suplente.

BRUNETE

D. Anastasio González Caumel, fiscal.

D. Elvira Manzano Núñez, suplente.

CHAPINERIA

D. Pedro Robles Fernández, fiscal.

D. Valentín Panadero Fernández, suplente.

NAVALCARNERO

D. Cándido Hernández Garrido, fiscal.

D. Luis Salgado García, suplente.

POZUELO DE ALARCON

D. Vicente Muñoz Pérez, fiscal.

D. Juan Rodríguez Mingo, suplente.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial**ALPEDRETE**

D. Vicente Balandio Montalbo, fiscal.

D. Félix Alonso Matesanz, suplente.

ARAVACA

D. Antonio Avila Ríos, fiscal.

D. Juan Sánchez Pascaly, suplente.

CERCEDILLA

D. Eduardo Gutiérrez Álvarez, fiscal.

D. Francisca Gómez y González, suplente.

COLMENAR DEL ARROYO

D. Leandro Vega Samper, fiscal.

D. Gabriel Herrero Hernández, suplente.

COLMENAREJO

D. Francisco Elvira García, fiscal.

D. Julián García Gala, suplente.

COLLADO MEDIANO

D. Eusebio Cuesta Montalbo, fiscal.

D. Pedro Miranda López, suplente.

COLLADO VILLALBA

D. Nicolás Ferias Villalba, fiscal.

D. Carlos Martín Buitrón, suplente.

ESCORIAL

D. Ramón Rodríguez Montero, fiscal.

D. Benjamín Sánchez de Rojas, suplente.

FRESNEDILLAS

D. Julián de la Plata Panadero, fiscal.

D. Feliciano González Albasu, suplente.

GALAPAGAR

D. Natalio Andrés Prá, fiscal.

D. Joaquín Alberquilla Caballero, suplente.

GUADARRAMA

D. Eugenio Álvarez Caradeñeda, fiscal.

D. Maximino López Bravos, suplente.

MAJADAHONDA

D. Patrocinio Gala Benito, fiscal.

D. Prudencio Hernández Labrandero, suplente.

Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias**CADALSO**

D. Antonio Fornis Fernández, fiscal.

D. Mateo Sánchez Moreno, suplente.

CENICIENTOS

D. Víctor Escobar Rodríguez, fiscal.

D. Emilio Pacios Sánchez, suplente.

NAVAS DEL REY

D. Primitivo Domínguez Gómez, fiscal.

D. Serapio Díaz Rodríguez, suplente.

PELAYOS

D. Pío Jimenez Pérez, fiscal.

D. Francisco López Santos, suplente.

Partido judicial de Torrelaguna**ACEBEDA (LA)**

D. Felipe Sanz Moreno, fiscal.

D. Manuel Espinosa Sanz, suplente.

ALAMEDA DEL VALLE

D. Modesto Martín Sanz, fiscal.

D. Victorio Sanz Sanz, suplente.

BERZOSA

D. Tomás Martín Ruiz, fiscal.

D. Lucio Ruiz García, suplente.

BERRUECO (EL)

D. Santos Montero Acevedo, fiscal.

D. Mariano Montero Arias, suplente.

BRAOJOS

D. Anastasio Montoya Solaz, fiscal.

D. Florencio Villegas Gabriel, suplente.

BUITRAGO

D. Vicente González Sacristán, fiscal.

D. Félix Huerta González, suplente.

BUSTARVIEJO

D. Alfredo Pascual Díaz, fiscal.

D. Basilio Blasco Martín, suplente.

CABANILLAS DE LA SIERRA

D. Ricardo de Guzmán Saavedra, fiscal.

D. Ricardo Granados Martín, suplente.

CABRERA (LA)

D. Ricardo Granados Martín, fiscal.

D. Gregorio Callejo de Miguel, suplente.

CANENCIA

D. Félix Moreno Martín, fiscal.

D. Mariano Jiménez Moreno, suplente.

CERVERA DE BUITRAGO

D. Feliciano Acebedo García, fiscal.

D. Doroteo Parra García, suplente.

GARGANTA DE LOS MONTES

D. Salvador Bravo Maellas, fiscal.

D. Manuel Hernanz Hernanz, suplente.

GARGANTILLA

D. Marcos Soguero Hernanz, fiscal.

D. Casimiro Velasco Martín, suplente.

GASCONES

D. Pedro Gil Esteban, fiscal.

D. Marcelino Gil, suplente.

LA HIRUELA

D. Serapio García García, fiscal.

D. Teodoro Fonseca Martín, suplente.

D. Manuel Bejar Sanchez, nscal.
D. Leoncio Maseda Martin, su-
plente.

LOZOYUELA

D. Pedro Pérez Nogal, fiscal.
D. Regino Villegas Hernanz, su-
plente.

MADARCOS

D. Saturnino Sanz Martín, fiscal.
D. Gregorio López Hernanz, su-
plente.

MANGIRON

D. Benito Ramírez Velázquez, fis-
cal.

D. Antonio García Serrano, su-
plente.

MONTEJO DE LA SIERRA

D. Julio de Frutos Cobo, fiscal.
D. Santiago Hernanz Frutos, su-
plente.

NAVALAFUENTE

D. Jenaro de Miguel Vallejo, fis-
cal.

D. Valeriano Alonso Ramos, su-
plente.

Lo que en cumplimiento a lo pre-
venido en la vigente ley de Justicia
municipal, se publica en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de Madrid, a
los efectos en la misma preceptuados.

Madrid, 9 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,
Avellón.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.
(Núm. 2.406.)

Administración del Correo Central

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del públi-
co que el día 20 de diciembre, a las
once horas, ante el Sr. Administrador
del Correo Central, tendrá lugar el
acto de apertura de pliegos que se
presenten en la Administración del
Correo Central y en la Estafeta de
Correo de Navalcarnero, de esta pro-
vincia, para concurrir a la subasta
dispuesta por dicha Dirección gene-
ral, para contratar el transporte di-
urno de la correspondencia, en carruaje
de cuatro ruedas, entre las oficinas
del Ramo de Navalcarnero y El Ala-
mo, bajo el tipo de quinientas pesetas
anuales, y demás condiciones del plie-
go que estará de manifiesto en las re-
petidas Administraciones del Correo
Central y Navalcarnero, con arreglo a
lo preceptuado en el art. 1, título II
del Reglamento para el régimen y
servicio de Correos y modificaciones
establecidas por Real decreto de 21 de
marzo de 1907.

Las proposiciones, ajustadas al mo-

Firmado.
(Núm. 2.400) (E.—595)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrado y declarado desierto por
falta de licitadores el anterior concu-
rso anunciado para contratar la adqui-
sición de un camión automóvil con
destino al servicio de Vías públicas,
el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto
de 19 del corriente, se ha servido dis-
poner se anuncie nuevo concurso bajo
las mismas condiciones que figuran
insertas en la *Gaceta de Madrid* y Bo-
LETIN OFICIAL de la provincia, de los
días 8 y 16 de octubre último respec-
tivamente.

Los correspondientes pliegos se ha-
llan de manifiesto en esta Secretaría,
Negociado de Subastas, durante las
horas de diez a dos, todos los días no
feriados que medien hasta la fecha
del concurso.

Lo que se anuncia al público para
su conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—598)

CENICIENTOS

Terminado el padrón de cédulas
personales de esta Villa, para el pró-
ximo año de 1921, formado por este
Ayuntamiento, se halla de manifiesto
en esta Secretaría, por espacio de
quince días, para oír las reclamaciones
que acerca del mismo se formulen.

Cenicientos, 12 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 2.386)

COBEÑA

Se halla terminado y expuesto al
público, por quince días, el padrón de
cédulas personales de este término,
correspondiente al año económico de
1921-22, para oír las reclamaciones
que contra el mismo se formulen.

Cobeña, 10 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Antonio Redondo.

(Núm. 2.387)

COLLADO MEDIANO

El padrón de contribuyentes por cé-
dulas personales se halla terminado y
expuesto al público, durante quince
días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 12 de noviembre
de 1920.

El Alcalde,
José Ribagorda.

(Núm. 2.392)

TORREMOCHA DE JARAMA

El padrón de cédulas personales de

VALLECAS

El padrón de cédulas personales for-
mando para el año económico de
1921-22, se encuentra terminado y ex-
puesto al público, en la Secretaría de
este Ayuntamiento, para oír reclama-
ciones.

Vallecas, 14 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

(Núm. 2.375)

NAVARREDONDA

El padrón de cédulas personales de
este pueblo, correspondiente al próxi-
mo año de 1921-22, se halla expuesto
al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por término de quince
días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 14 de noviembre
de 1920.

El Alcalde,
Eugenio González.

(Núm. 2.383)

POZUELO DEL REY

El padrón de contribuyentes obli-
gados al pago del impuesto de cédu-
las personales de este término, para el
próximo año económico de 1921 a 22,
se halla expuesto al público en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, por
término de quince días, para que los
interesados puedan examinarle y pre-
sented las reclamaciones que ocrean
oportunas.

Pozuelo del Rey, 12 de noviembre
de 1920.

(Núm. 2.385)

El Alcalde,
Nicasio Aparicio.

TORREJON DE LA CALZADA

Se halla terminado y expuesto al
público por término de quince, a con-
tar de esta fecha, el padrón de cédulas
personales para el próximo año de
1921, donde puede ser examinado por
los contribuyentes, y presentar las re-
clamaciones que a su derecho con-
venga.

Torrejón de la Calzada, 14 de no-
viembre de 1920.

El Alcalde,
Francisco Sánchez.

(Núm. 2.384)

GARGANTILLA

El padrón de cédulas personales de
este pueblo, correspondiente al pró-
ximo año de 1921-22, se halla expues-
to al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por término de quince
días, para oír reclamaciones.

Gargantilla a 14 de noviembre de
1920.

El Alcalde,
Hermenegildo Velasco.

(Núm. 2.382)

Fidel Sanz.

(Núm. 2.381.)

SERRANILLOS DEL VALLE

El padrón de cédulas personales de
este término, formado para el próxi-
mo año de 1921, se halla expuesto al
público en la Secretaría del Ayunta-
miento, por término de quince días,
al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 16 de noviem-
bre de 1920.

El Alcalde,
Telesforo Fernández.

(Núm. 2.379.)

VENTURADA

El padrón de cédulas personales de
esta villa, formado para el año próxi-
mo de 1921, está terminado y de ma-
nifiesto al público en la Secretaría de
este Ayuntamiento, por espacio de
quince días, para oír reclamaciones,
pasados los cuales no se admitirá nin-
guna.

Venturada, 14 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Florentino Izquierdo.

(Núm. 2.377.)

VILLA DEL PRADO

Formado el padrón del impuesto de
cédulas personales de este pueblo para
el próximo año 1921, se encuentra ex-
puesto al público en la Secretaría de
este Ayuntamiento, por término de
quince días, durante cuyo plazo puede
ser examinado por los contribuyentes
y producir las reclamaciones que a su
derecho convenga.

Villa del Prado, 13 de noviembre
de 1920.

El Alcalde,
Eusebio Durán.

(Núm. 2.380.)

VALDEAVERO

El padrón de cédulas personales de
este término para el próximo año de
1921, con su lista cobratoria, se halla
terminado y de manifiesto al público
en la Secretaría de este Ayuntamiento,
por término de quince días, a los efec-
tos reglamentarios.

Valdeavero, 14 de noviembre de
1920.

El Alcalde,
P. O.
Hilario Sanz.

(Núm. 2.376)

ALCOBENDAS

El padrón de cédulas personales de
esta villa para el próximo año de
1921, se encuentra terminado y ex-
puesto al público en la Secretaría de
este Ayuntamiento, por término de
quince días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 15 de noviembre de
1920.

El Alcalde,
León Pérez.

(Núm. 2.378)

alican:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	Mercancía	PESO	CONSIGNATARIO
1h 507	Orense.....	1.....	Chocolat.	19	Modesto Egea.
78.477	Bilbao.....	2.....	Bacalao..	100	Lucas Vela.
40 889	Santander.....	1.....	Cepillos..	80	Tejada y Merino.
2 371	Zarautz.....	1.....	M. elect.	85	Ochandarena.
41 421	Gijón.....	5.....	Barro....	500	P. Román Lay.
3.942	Torrelavega.....	1.....	Zapatillas.	175	Ramón Carnicer.
14.062	Orense.....	4.....	Aguas....	400	Mariano Barazal.
267	Coruña.....	1.....	Ropa....	61	Sra. Caule.
199	Villar Alamos.....	8.....	Patatas..	663	Francisco Blanco.
49.472	Valladolid.....	1.....	Pieles....	31	Viuda Alvarez Rivas.
8.322	Sama.....	7.....	Muebles..	(00)	Joaquín Paró.
930	Bermeo.....	16.....	Escabech.	480	Juan Blanco.
9.950	Lugo.....	1.....	Libros....	13	Juan Bautista Catalá.
4.044	Pontevedra.....	1.....	Chocolate	50	E. Román.
2.192	Zarautz.....	1.....	Fundición	30	M. Celino.
9.670	Rentería.....	2.....	Tejidos...	70	Altisent y Compañía.
95.710	Bilbao.....	5.....	Enseres..	140	Gonzalo Céspedes.
2.435	Mencada.....	1.....	Jamones..	47	Florencio López.
29.926	Irún.....	1.....	Quincalla	59	Casa Martín.
2.112	Castro.....	10.....	Escabech.	280	V. Gallego.
81 337	Bilbao.....	12.....	Pasta....	276	E. Durán.
80 665	Idem.....	50.....	Azúcar...	1.400	M. Hernández.
2.189	Brincola.....	1.....	Patatas..	92	José Ornela.
22.581	Manresa.....	2.....	Tejidos...	40	Lluvia y Hermanos.
1.630	Bercedo.....	2.....	Patatas..	195	L. Muñoz.
2.016	Llanas.....	5.....	Conservas	150	Vicente Cuevas.
821	Carranza.....	1.....	Patatas..	75	Celedonio Rodríguez.
132	Campazos.....	2.....	Vino.....	115	Agustín López.
8.196	Arévalo.....	2.....	Alubias..	200	Antonio Majón.
323	Pozazal.....	1.....	Patatas..	85	José Fuente.

Madrid, 24 de noviembre de 1920.—El Inspector principal, Firmado.

(D.—124).

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

Con esta fecha y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, son nombrados respectivamente Maestros interinos de las Secciones 2.ª y 14 de la Escuela graduada del Hospicio provincial en Aranjuez, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales, D. Manuel Domínguez y de Antonio y D. Saturnino Morcillo Díaz.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.—Madrid, 22 de noviembre de 1920.—El Jefe, Rafael López Mora.

Hospital militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 30 del mes actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Catón, a las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de diciembre próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan ven-

der, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 19 de noviembre de 1920.

El Jefe administrativo,
Firmado

(Num. 2.403). (E.—596).

El General Comandante general de Ingenieros de la primera Región

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y general en virtud de lo dispuesto por Real orden manuscrita del Excmo. señor Ministro de la Guerra, fecha 14 de agosto de 1920, para la adquisición de 100 bicicletas y 6 motocicletas con destino a las Capitanías generales, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra; Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 27 de diciembre próximo venidero, a las once horas, en esta Comandancia general de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y

rida subasta, será el del presupuesto de esta adquisición, que asciende a la cantidad total de setenta mil pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a tres mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), Ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 3), que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 18 de noviembre de 1920.

Francisco Gimeno.

enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de pesetas céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase, número , expedida en a de (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

(Num. 2.402)

(E.—597)

LA REGENERADORA

Sociedad especial minera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Sociedades especiales mineras y en la base sexta de los Estatutos de esta Sociedad y después de hechos sin resultado los requerimientos oportunos, la Junta Directiva de la misma ha acordado declarar amortizadas y fuera de circulación, por falta de pago de dividendos pasivos, las acciones siguientes: las números 403, 404, 405 y 406, que pertenecían a D. Mariano Melero; los cuartos 1.º y 2.º de la número 251, la 549 y los cuartos 1.º y 2.º de la 550, a D. Florentino Fernández; los cuartos 1.º y 2.º de la núm. 270, a doña Enriqueta de los Muñecas; los cuartos 1.º y 2.º de la núm. 243, a D. Teodoro Romeo; las números 459, 460, 461 y 462, a D. Vicente Garcini, y las números 139, 140, 141, 142, 144 y 145, y los cuartos 1.º y 2.º de la núm. 146 que pertenecían a D. Julián González Parrado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.—Madrid, noviembre de 1920.—V.º B.º El Presidente, Livinio Stuyck.—El Secretario, Domingo Paramés.

(A.—788)